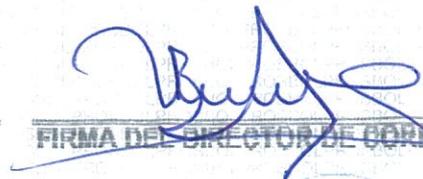


CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	26581
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	9/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET		
PRODUCTO:	LOTE 2 SERVICIO DE INTERNET		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	57500
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	CARLOS ALBERTO LINARES		
N°. CREDENCIAL:	27		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 57,500.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 7,475.00
TOTAL:	US\$		\$ 64,975.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 225/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


 FIRMA DEL DIRECTOR DEL BORDO


Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

Nombre de la oferta	SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET
Servicio	Servicio de telefonía e internet
Institución Compradora	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA.
Precio	Según anexo, fondos GOES Lote No. 2. "Servicio de Internet"
Cantidad	Se requieren los siguientes lotes: 2. Servicio de Internet Los detalles por cada tipo de servicio, se presentan en el Anexo No. 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la USI. • Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por lote detallado y/o por la totalidad, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo No. 1 de la presente oferta de compra. (con la excepción para el caso de las líneas análogas par de cobre solicitadas para Quezaltepeque y Estación Experimental Izalco, en los casos que los ofertantes no tengan cobertura en estos lugares) 2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo No. 3). 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.
Términos de referencia y especificaciones técnicas	Según anexo 1 Especificaciones técnicas.
Origen	Indiferente
Servicio, lugar, plazo y horario	Se requiere que los servicios de telefonía e internet sean brindados en forma continua en los lugares detallados según el (Anexo 1)



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

	<p>Plazo del Servicio: El Proveedor contará con un plazo de 12 meses para la prestación de los servicios de telefonía e internet, contados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Plazo de entrega de los equipos: 3 de enero de 2020.</p> <p>Lugar y horario de entrega de los equipos: Oficinas centrales del CENTA ubicado en San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p> <p>Plazo para instalación de los equipos: Inmediato</p> <p>La recepción del servicio será mensual, por lo que el proveedor podrá facturar mensualmente una vez el administrador de contrato reciba a satisfacción el servicio, mediante actas de recepción las cuales deberán estar firmadas por él y por el administrador de contrato.</p> <p>La información del administrador de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega del servicio después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a las condiciones incluidos en la oferta.</p>
<p>Documentación requeridas para toda la entrega</p>	<p>El acto de recepción de cada servicio se realizará en las oficinas centrales del CENTA. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en cada recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del servicio emitida por La Bolsa (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder de cada administrador de contrato). Esta debe de ser presentada al finalizar el servicio. b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. La original será devuelta al suministrante y la copia quedará en poder de cada administrador de contrato. c) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original emitidas por cada administrador de contrato firmadas y selladas; el proveedor también deberá firmarlas y sellarlas. d) Fotocopia del contrato (es requerido para todo trámite de cobro) <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción del servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, la documentación será devuelta.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias: una para el solicitante y otra para el administrador de contrato.</p> <p>El servicio de telefonía e internet, será verificado por el administrador de contrato para comprobar que dicho servicio esté acorde a los términos de</p>



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

	<p>referencia establecidos por la entidad compradora. Si el servicio no se brinda acorde a lo pactado, cada administrador de contrato, hará los reclamos correspondientes.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
Garantías	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía mantenimiento de oferta: 5%+ IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheques de caja librados contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>En el caso que el proveedor brinde los productos o los servicios fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, por lo cual se aplicará una penalización 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato, siempre.</p> <p>la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá</p>



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

	<p>considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>El proveedor presentará ante el Administrador de contrato para revisión, firma y sello la siguiente documentación de manera mensual</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final a nombre del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA b) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido esta será presentada para el último cobro. c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido. d) Actas de recepción original (La cual será emitida al presentar la documentación a cobro y será firmada por el administrador de contrato y el Representante Legal del Proveedor o quien este designe e) Fotocopia del contrato.

Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

	<p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>Lote 1. Servicio de telefonía Será cancelado en 12 cuotas mensuales equivalentes al monto mensual más el consumo variable; dicho monto incluye el valor al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) y el valor a la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC).</p> <p>Lote 2. Servicio de internet Será cancelado en 12 cuotas mensuales. Dicho monto incluye el valor al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la prestación de servicios (IVA) y el valor a la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC).</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago a La USI en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean iguales o mayores que 51 y hacia abajo siempre que éstos sean menores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago del servicio: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.</p> <p>Los pagos se realizarán 60 días posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en Tesorería.</p>
Otras Condiciones	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la USI según lo establecido en el artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <p>a) En los casos que las entregas del servicio fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la Oferta de Compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador por medio de nota suscrita por el Director de la unidad correspondiente, nombrará un responsable de administrar el (los) contrato (s) que resulte (n) de esta compra, quien actuará en representación del Comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El Puesto</p>



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

	<p>comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d) El día del cierre de la negociación por la tarde, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., la información de cierre conforme al Anexo N° 8.</p> <p>e) Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la Negociación y hasta el 9 de enero de 2021.
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptarán adendas, incrementos o disminución según la normativa de la Bolsa establecidos en los artículos 82,83, y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Anexo No. 1.**Especificaciones técnicas y condiciones obligatorias.**

El detalle de los servicios requeridos, tanto de telefonía como de internet se detalla en el Anexo No. 6.

Condiciones obligatorias para servicio de internet

- 1 Suministrar desde el inicio de la ejecución del contrato, los equipos, materiales, accesorios o infraestructura física necesaria para la solución propuesta, con su correspondiente instalación y configuración, conforme a los requerimientos que se tengan en cada uno de los enlaces, aun cuando no se mencionen explícitamente en estos términos.
- 2 Proveer, configurar e instalar 10 equipos que brinden red inalámbrica en CENTA SEDE ubicado en San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad, los cuales deben ser parte del enlace corporativo de CENTA Sede, administrados por los técnicos de la Unidad de informática del CENTA y que permitan la integración a la red LAN.
- 3 En los lugares que CENTA tiene instalado firewall o seguridad perimetral, se debe colocar un AP administrable que permitan la integración a la red LAN. (La marca y modelo del AP es indiferente, pero deben de permitir la administración, gestión e integración a la red LAN institucional.)



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

- 4 Proveer un mínimo 4 IP's Públicas, adicionales dentro del servicio de CENTA SEDE ubicado en San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad y entregar listado con el detalle respectivo.
- 5 La empresa debe proporcionar desde el inicio del contrato el servicio de manera alámbrico e inalámbrico, de forma protegida, para que sea de uso exclusivo del personal de la institución, por lo que debe remitir lista de Usuarios y contraseñas de equipos de enrutamiento de los diferentes enlaces.
- 6 Proporcionar por escrito la certificación de cada uno de los enlaces de conexión.
- 7 Suministrar durante la ejecución del contrato, los equipos y accesorios necesarios para la solución propuesta, con su correspondiente instalación y configuración, conforme a las necesidades que se tengan en cada uno de los enlaces.
- 8 En caso de cambio de equipos por fallas este debe ser remplazado por uno de similar características o superior, sin costo adicional.
- 9 Garantizar la continuidad del Servicio y los equipos necesarios para su aprovisionamiento de 7/24, durante la vigencia del contrato.
- 10 Deberá cubrir los costos de mantenimiento y administración del Servicio, durante la vigencia del contrato.
- 11 Suministrar el servicio de soporte técnico, a través de teléfono, correo electrónico y/o visitas (cuando sean necesarias), durante la vigencia del contrato.
- 12 Si existiera fallas en el servicio deberá hacerse visita técnica al lugar en un periodo máximo de 24 horas para resolver la problemática.
- 13 Las actualizaciones realizadas en los equipos de comunicación con los que se brinda el servicio, no deberán de afectar el funcionamiento del mismo.
- 14 El equipo que se instalará en la sede y todas las dependencias del CENTA debe estar claramente identificado.
- 15 Todo cambio o modificación técnica a realizar en la infraestructura de comunicaciones, debe ser notificada por escrito a la Unidad de Informática del CENTA por lo menos 24 horas con anticipación de tal forma que la operatividad de las oficinas no se vea afectadas.
- 16 Deberá proporcionar detalle con ubicación, tipo de servicio, velocidad contratada y costo.
- 17 Proveer capacitación a nueve empleados de la Unidad de Informática del CENTA sobre los equipos instalados en las oficinas, a fin de garantizar su perfecto funcionamiento. La capacitación deberá brindarse en las oficinas centrales del CENTA en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

- 18 Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- 19 Se deberá realizar los ajustes necesarios en la factura cuando se tengan fallas en el servicio, considerándose como fallas: pérdida de la señal, pérdida de servicio, indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio, indisponibilidad de los enlaces en forma individual, inestabilidad en el servicio, entre otros.
- 20 Si fuera necesario realizar traslado del servicio a otra ubicación la empresa deberá asumir el costo.
- 21 El pago se realizara con la legalización del contrato, después de haber recibido a satisfacción el servicio de internet por parte del administrador de contrato, debiendo el contratista presentar acta de recepción a satisfacción y factura de consumidor final a nombre del CENTA la cual debe incluir el valor fijo con ajustes si existieran por cada mes, con la deducción del 1% en concepto de retención del 13 % del IVA y otros impuestos de ley si existieren, para presentarla a cobro a la Subgerencia Financiera del CENTA para el trámite del respectivo quedan, en los primeros 15 días de cada mes posterior al servicio, en las oficinas centrales del CENTA.
- 22 La empresa debe incluir en la oferta garantía de cobertura de señal en cada uno de los lugares donde se tendrá el servicio.
- 23 Todos los puntos anteriormente detallados no deben generar costo adicional.
- 24 La contratación del servicio de Internet será total.

NOTA. Sitios con topología con firewall / seguridad perimetral y AP administrable.

No.	Sitio
1	Centa sede
2	Comunicaciones
3	Estación Experimental San Andrés
4	San Miguel
5	Sonsonate
6	San Vicente
Nota en los 44 sitios restantes solo se cuenta con AP	

En todos los sitios se requieren AP.

Condiciones obligatorias para servicio de internet móvil

- 1 La empresa debe proporcionar desde el inicio del contrato un servicio de internet para el IPAD AIR 11, de 10 GB mensuales.
- 2 Garantizar la continuidad del Servicio y los equipos necesarios para su aprovisionamiento de 7/24, durante la vigencia del contrato.



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

- 3 Deberá cubrir los costos de mantenimiento y administración del Servicio, durante la vigencia del contrato.
- 4 Suministrar el servicio de soporte técnico, a través de teléfono, correo electrónico y/o visitas (cuando sean necesarias), durante la vigencia del contrato.
- 5 Si existiera fallas en el servicio deberá hacerse visita técnica al lugar en un periodo máximo de 24 horas para resolver la problemática.
- 6 Las actualizaciones realizadas en los equipos de comunicación con los que se brinda el servicio, no deberán de afectar el funcionamiento del mismo.
- 7 Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- 8 Se deberá realizar los ajustes necesarios en la factura cuando se tengan fallas en el servicio, considerándose como fallas: pérdida de la señal, pérdida de servicio, indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio, indisponibilidad de los enlaces en forma individual, inestabilidad en el servicio, entre otros.
- 9 El pago se realizara con la legalización del contrato, después de haber recibido a satisfacción el servicio de internet móvil por parte del administrador de contrato, debiendo el contratista presentar acta de recepción a satisfacción y factura de consumidor final a nombre del CENTA la cual debe incluir el valor fijo con ajustes si existieran por cada mes, con la deducción del 1% en concepto de retención del 13 % del IVA y otros impuestos de ley si existieren, para presentarla a cobro a la Subgerencia Financiera del CENTA para el trámite del respectivo quedan, en los primeros 15 días de cada mes posterior al servicio, en las oficinas centrales del CENTA.
- 10 La empresa debe incluir en la oferta garantía de cobertura de señal a nivel nacional.
- 11 Todos los puntos anteriormente detallados no deben generar costo adicional.

Anexo N° 2

Modelo de declaración jurada de acta notarial

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número ____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento

que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019**Anexo N° 3****Modelo de declaración jurada de no colusión**

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** –

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

Anexo N°4

Modelo de carta compromiso (original)

Señores UACI
CENTA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al "Servicio de telefonía e internet", y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del CENTA días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nombre
Cargo



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

Anexo No. 5

Modelo de declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones obligatorias

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____ (letra) _____; y quien firma _____, actuando en su carácter personal (o como Representante Legal o apoderado de la sociedad _____ con Número de Identificación Tributaria _____ (letras) _____,) **Y BAJO JURAMENTO DECLARA:** l) Que en caso de ser contratado, CUMPLIRA con la totalidad de las Especificaciones Técnicas, plazos de entrega y calidad de los bienes detallados en la Oferta de Compra. Así mismo se compromete con la Institución compradora que al momento de la entrega del producto o servicio este deberá de entregarlo igual a las especificaciones técnicas solicitadas, en caso de no contar con esté entregará uno de mejor calidad, debiendo de agregarse como anexo del contrato las especificaciones técnicas con el visto bueno de la Institución, debidamente sellado y rubricado por la Institución, de conformidad con el artículo diecinueve del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsas de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Dicha declaración Jurada se presenta es en atención al cumplimiento de las especificaciones técnicas de la presente Oferta de Compra número _____ 2019 denominada "_____". Y yo el suscrito notario hago constar: que la personería con que actúa el señor(a) ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) __ (Testimonio de Escritura Pública) ____ b) __ (Poder, Credencial, etc.) _____. Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento el cual consta de __ (número) ____ hoja(s) útil(es) y leído que les fue por mí íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. -

Firma de la Persona Natural
o el Representante legal de la
Persona Jurídica o su apoderado

Firma y sello de notario



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019**Anexo No. 6****Formulario para la presentación de oferta técnica****Lote No. 2 "Servicio de internet"****Detalle de lugares donde se solicita el servicio**

Requerida					Ofertado	
No.	Agencia	Ubicación exacta	Tipo de servicio	Velocidad	Tipo de servicio	Velocidad
1	CENTA sede	San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad	Corporativo	15 MB		
2	Comunicaciones	San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad	Corporativo	4 MB		
3	Estación Experimental San Andrés	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	Corporativo	2MB		
4	San Miguel	Final calle Chaparrastique, 19 avenida sur, costado sur del Cementerio General, lote el Roble. San Miguel.	Corporativo	2MB		
5	Sonsonate	Final 6ª Avenida Sur y Calle Acaxual, Colonia Sensunapán, Departamento de Sonsonate.	Corporativo	2MB		
6	San Vicente	Av. José María Cornejo y 5ª. Calle Poniente, No.2, San Vicente.	Corporativo	2MB		
7	Chalatenango	Colonia Veracruz Km.76, cantón El Potrero del Puente. Carretera troncal del norte.	Corporativo	2MB		
8	Santa Elena	4 calle oriente, Barrio el Calvario, al costado oriente de piscina municipal de Santa Elena, Usulután	Corporativo	2MB		
9	Nueva Guadalupe	Calle que conduce a Chinameca, Contiguo al Instituto Nacional de	Corporativo	2MB		



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

		Nueva Guadalupe, San Miguel.				
10	Nueva Esparta	Calle salida a Polorós. Nueva Esparta. La Unión.	Corporativo	2MB		
11	Osicala	Cantón el Cerro. El Coyo. Contiguo al Instituto Nacional de Osicala. Morazán.	Corporativo	2MB		
12	Sesori	Calle principal que de Chapeltique conduce a Sesori. Contiguo al Instituto Nacional de Sesori.	Corporativo	2MB		
13	El Peñón	Km. 94, Carretera a La Hachadura, Caserío El Peñón, Cantón Metalío, Acajutla, Sonsonate.	Corporativo	1MB		
14	San Francisco Gotera	Cantón San José, calle El Cementerio. San Francisco Gotera.	Corporativo	1MB		
15	Cojutepeque	Barrió El Calvario, Km. 33, Carretera Panamericana, Cojutepeque, Cuscatlán.	Corporativo	1MB		
16	San Martin	Final Avenida Hermanos Marín, Colonia Las Peñitas. Carretera hacia San Bartolomé Perulapía. Calle a Suchitoto	Corporativo	1MB		
17	Usulután	Cantón El Trillo, Desvío Los Pinos, 2 Km al Sur sobre calle que conduce al Cantón San Dionisio, Usulután.	Corporativo	1MB		
18	Jiquilisco	Cantón Cabos Negros. Jiquilisco.	Corporativo	1MB		
19	Zapotitan	Km 33 entrada a Flor Amarilla, Cantón Flor Amarilla a 100 metros de las oficinas del Distrito de Riego de Zapotitán. Ciudad Arce, La Libertad	Corporativo	1MB		
20	San Juan Opico	2ª calle Pte. No.3, Barrio El Centro. San Juan Opico.	Corporativo	1MB		



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

21	Armenia	Km. 33, Carretera a Sonsonate, Cantón Copapayo Armenia, Sonsonate.	Corporativo	1MB		
22	Tacuba	Final Calle El Centro, Barrio El Calvario, Jurisdicción de Tacuba.	Corporativo	1MB		
23	Atiquizaya	Final av. 5 de noviembre sur. Atiquizaya	Corporativo	1MB		
24	Tecnología Semilla	San Andrés, Km. 32 carretera a Santa Ana, contiguo a Regimiento de Caballería, La Libertad	Corporativo	1MB		
25	Multicentro Hortofrutícola	San Andrés, Km. 32 carretera a Santa Ana, contiguo a Regimiento de Caballería, La Libertad	Corporativo	1MB		
26	San Luis Talpa	Campus de la UES, Cantón Talcualuya, Municipio de San Luis Talpa	Corporativo	1 MB		
27	Enlace de Hacienda	Edificio tres torres Boulevard de Los Héroes San Salvador	Datos	1MB		
28	Nueva Concepción	Entrada Principal, Chalatenango. Barrio San José Nueva Concepción	PYME/ corporativo	1MB		
29	Atiocoyo	Caserío El Tres. Hacienda. San Juan. San Pablo Tacachico. Distrito de Riego Atiocoyo. Sur.	PYME/ corporativo	1MB		
30	Guacotecti	Km. 80 ½ Carretera a Sensuntepeque, Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas.	PYME/ corporativo	1MB		
31	Chalchuapa	Barrio Santa Cruz, Callejón Directorio y 8º. Avenida Norte, atrás de Alcaldía Municipal de Chalchuapa, Santa Ana.	PYME/ corporativo	1MB		



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

32	La Cañada	Carretera del Litoral. Hacienda La Cañada. Cantón Tierra Blanca. Jurisdicción de Conchagua.	PYME/ corporativo	1MB		
33	La Libertad	Calle El Almendro, cantón Conchalio. Hda. Santa Emilia. La Libertad.	PYME/ corporativo	1MB		
34	Verapaz	Av. Encarnación Molina Barrio Mercedes No. 4 Verapaz (1/2 cuadra al sur del parque central), Local ACOPANELA.	PYME/ corporativo	1MB		
35	Cara Sucia	Calle Las Salinas, Colonia San José, Cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez	PYME/ corporativo	1MB		
36	Santa Cruz Porriño	Km 66 ½ carretera litoral, cantón Santa Cruz Porriño. Tecoluca. Depto. La Paz.	PYME/ corporativo	1MB		
37	Ahuachapán	Cantón La Laguna, km 102 ½, Carretera a Las Chinamas Ahuachapán.	PYME/ corporativo	1MB		
38	Comercialización	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	Residencial	3MB		
39	Bodega de Estación Experimental de San Andrés	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	Residencial	3MB		
40	La Palma	Calle principal Barrio El Centro, contiguo a PNC, esquina opuesta a cancha de básquetbol, La Palma, Chalatenango.	Residencial	3MB		
41	Lempa Acahuapa	Km. 87 ½, Carretera Panamericana, Caserío La Arenera, Cantón San José Buena Vista, Cantón El Roble, San Vicente.	Residencial	3MB		
42	Bodega Tecnología Semilla	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	Residencial	3MB		



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

43	Candelaria de la Frontera	2ª. Calle Poniente y 6ª. Avenida Norte, Barrio Las Ánimas, Candelaria de La Frontera, Santa Ana.	Residencial	3MB		
44	Las Pilas	Cantón El Centro, Caserío Las Aradas, Las Pilas, jurisdicción de San Ignacio. Chalatenango.	Residencial	3MB		
45	Texistepeque	Cantón Chilango, Km. 82, Carretera a Metapán	Residencial	3MB		
46	Quezaltepeque	7º Calle oriente, carretera San Salvador, frente Urbanización El Rosal 3, Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.	Residencial	3MB		
47	Metapan	Calle San Jerónimo, contiguo a Col. CESSA, 50 mts antes del cementerio General de Metapán.	Residencial	3MB		
48	Estación Experimental Izalco	Caserío el Segá, cantón Talcomunca, Izalco Sonsonate	Residencial	3MB		
49	San Pedro Nonualco	27 Calle Oriente, Barrio el Centro, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de la Paz.	Residencial	3MB		
50	La Reina	Barrio Las Delicias, 2a avenida sur, casa No.40. La Reina. Chalatenango.	Residencial	5 MB		
51	CENTA sede	San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad	Internet móvil para el IPAD Air 11	10 GB		



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019**Anexo No. 7****Formulario para la presentación de oferta económica****Lote No. 2 "Servicio de internet"**

Tipo de Enlace	Meses	Precio por mes sin impuestos	Precio total sin Impuestos	IVA	CESC	Precio total con Impuestos
Enlaces de fibra y HFC	12	\$4,791.66	\$57,500.00	\$622.92	\$239.58	\$67,850.00

**Tarifas máximas telefonía fija
Tarifas servicio E1**

Tarifas locales servicios E1	Costo por minuto con impuestos
Llamadas a red fija urbana	\$ 0.017700
Llamadas a red fija interurbana	\$ 0.017700
Llamadas a celulares de la misma red	\$ -
Llamadas a líneas fijas de red privada virtual	\$ -
Llamadas a celulares de red privada virtual	\$ -
Llamadas a celulares de otras redes	\$ 0.106000

Tarifas líneas fijas inalámbricas comerciales

Tarifas locales por minuto	Costo por minuto con impuestos
Llamadas a Red Fija Urbana	\$ 0.017700
Llamadas a Red Fija Interurbana	\$ 0.017700
Llamadas a celulares de la misma red	\$ -
Llamadas a Líneas Fijas de red privada virtual	\$ -
Llamadas a Celulares de red privada virtual	\$ -
Llamadas a Celulares de otras redes	\$ 0.130000
Llamada Internacional EU / CANADA	\$ 0.110000

Tarifas de larga distancia internacional

Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

Region / País	Precio por minuto con impuestos
África	\$ 0.490000
Asia	\$ 0.340000
Europa	\$ 0.230000
Oceanía	\$ 0.400000
Suramérica	\$ 0.280000
E.E.U.U./ Canadá	\$ 0.060000
Caribe	\$ 0.330000
México	\$ 0.120000
Belice	\$ 0.200000
Costa Rica	\$ 0.080000
Guatemala	\$ 0.110000
Honduras	\$ 0.110000
Nicaragua	\$ 0.290000
Panamá	\$ 0.140000
Resto del mundo	\$ 1.330000
Tarifa máxima	\$ 4.31 más IVA Y CESC

Anexo 8**Formulario Generalidades del ofertante**

Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
Nombre comercial de la empresa		
Giro o finalidad		
No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa).	NRC	
	CATEGORIA	
Dirección de la empresa		
Número de teléfono		
Número de fax		
Correo electrónico		



Anexo de Contrato No. 26581, Oferta De Compra No. 225, 19/12/2019

Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente	
Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)	
Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Ministerio.	

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA**

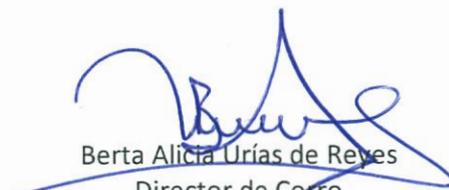
Contrato	26581	Numero Oferta:	225/2019				
Oferta:	SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET						
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto total C/IVA	Impuesto CESC 5%	Monto total C/IVA mas impuesto CESC
2	LOTE 2 SERVICIO DE INTERNET	SERVICIOS	1.00	\$ 57,500.00	\$ 64,975.00	\$2,875.00	\$67,850.00
TOTAL:					\$ 64,975.00		\$67,850.00



Carlos Montoya
Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado



Carlos Alberto Linares
Agente de Bolsa Credencial No. 27
Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

